

Gazeta de Caracas.

No. 108.

DEL VIERNES 20 DE JULIO DE 1810.

Tom. II

Salus populi suprema lex esto.

Colonias Extranjeras.

Entre las inmutaciones en que se apoya mas la calumnia para desacreditarnos debe contarse la que nos atribuye violencias y desayres contra el Illmo. Sr. Arzobispo de Sta. Fé: ya hemos patentizado nuestra conducta con respecto al Correo que lo conduxo á la Guayra, y ahora presentamos original nuestro reclamo al Excmo. Sr. Almirante Cochrane con respecto al proceder del Capitan Dowers del Ringdow con este Illmo. Prelado; por ella verá el publico que ni hemos cometido la menor extorsion á este Illmo. pasajero, ni el Capitan Dowers debió ni pudo pronunciar sobre nuestra determinacion con respecto al Correo. Su resolucion de llevarse al Illmo. Sr. Arzobispo tué una de aquellas acciones Caballerescas que solo pudo tener lugar ignorando como ignoraba el oficial Ingles las circunstancias que se le desfiguraron para comprometerlo á una accion, que ha sido altamente reprobada por su Xela.

La irrupcion de los Franceses en las Andalucias, y la dispersion y disolucion de la Suprema Junta Central Gubernativa de España obligaron á los habitantes de esta Capital á instalar en ella una Junta Suprema conservadora de los derechos de nuestro muy amado Soberano el Sr. D. Fernando 7. y de los vasallos de S. M. en esta parte del continente, como hemos comunicado antes á V. E. en oficio de 25 de Abril que le dirigimos con D. Casiano de Medranda, y Orea.

No son de este lugar las graves y poderosas razones que tambien se tubieron presentes para no reconocer legitimidad alguna en el nuevo gobierno de Regencia que se formó en la Isla de Leon por individuos de la misma Junta, quando fugitivos de Sevilla perseguidos de los pueblos y cargados de la comun execracion lograron algunos de ellos reunirse como por acaso en aquella extremidad meridional de la España que habrian abandonado á los enemigos de S. M.

Fue tan necesaria para Venezuela esta medida de seguridad como conveniente al interes de las Naciones libres y valerosas que tienen causa comun contra las pretensiones am-

biciosas de la Francia. Pero si el Gobierno actual de estas Provincias ha considerado justo no someterse á una autoridad inconstitucional é incapaz de representar á la Nacion Española en toda la generalidad, y extension propias de estas voces, no por esto ha creido que debe conducirse hostilmente con el corto resto de honrados y buenos Vasallos de S. M. C. que permanecen aun en la Peninsula resistiendo con valor y constancia el yugo opresor de una dominacion extranjera. Por el contrario esta resuelta esta Suprema Junta á conservar por su parte todas las relaciones de union y fraternidad que sean mas conformes á las presentes circunstancias siguiendo estos principios socorrió con la cantidad de 1000, pesos al Capitan de Fragata D. Antonio Villavicencio, y al Teniente Coronel de Caballeria D. Carlos Montufar que llegaron á esta Ciudad en fines de Abril y continuaron luego su viage á Cartagena en otro buque fletado por cuenta de este gobierno en honor de las licencias y pasaportes que traian de la Regencia. Apocós dias se presentó con comision de la misma el Alforez de Navio D. José Valera Comandante de la Goleta Fortuna á cuyo bordo venia el M. R. Arzobispo de S. Fé. origen del raro procedimiento que vamos á exponer á V. E. á quien haremos antes algunas observaciones sobre el que tubo con el Comandante de la Goleta Fortuna y el Linio pasajero en cuestion.

La primera gestion de este oficio al fue pedir 2500 pesos que se le franquearon inmediatamente para socorrer á su equipaje despañado de Cadiz sin las anticipaciones de ordenanza por la escasez de caudales, dándole por este gobierno el correspondiente pasaporte para continuar su desrota. En este estado se creyó conveniente al servicio de S. M. C. el que dicho buque detuviese su salida hasta los resultados de cierta comision importante, que debia instruir á este gobierno del estado político del Puerto de Cartagena, y Virreynato á S. Fé en el que estaba interesada la suerte del buque, la del mismo Comandante y la del Illmo. pasajero: como tambien el de asegurarse de la existencia de algunos Corsarios Franceses que segun aviso el Gobernador de Maracaybo cruzaban por aquellos mares.

Estas razones de importancia y utilidad reciproca fueron desconocidas por D. José Valera hasta el punto de llegar á proponer usar de las fuerzas de su mando contra los vasallos del mismo Rey á quien pertenecian las que se le habian confiado, y someterse á las decisiones de este gobierno, quando rendido por las fuerzas de la Plaza de la Guayra fuese constituido prisionero de guerra. Apenas se le hizo conocer la gravedad de su exceso, procuró repararlo: en fuerza de su reparacion quedó suspendido todo procedimiento y detenido el buque hasta el momento prefixado con consentimiento expreso del Illmo. pasagero, que penetrado de la urgente importancia de esta resolucion contribuyó gustoso á su cumplimiento.

En fuerza de las razones indicadas se creyo conveniente poner á cubierto de todo riesgo la correspondencia oficial de Cartagena y Sta. Fé, y al reclamarla del Comandante Valera re-nueva las insultantes razones que habia producido anteriormente y contexta que no puede saber el paradero de los pliegos existentes á bordo de un buque que no manda y cuya responsabilidad no le compete, quando por la fuerza se ha detenido y desviado de su comision á una embarcacion del Rey y constituido prisionero de guerra al que la manda. Si no tuviesemos el honor de hablar á un Xefe de la primera Marina de la Europa, nos detendriamos á refutar lo insubstancial de las razones del Comandante Valera sobre el supuesto abandono á bordo de los pliegos que no debia separar, ni separó nunca de su persona, y sobre el caracter facticio de prisionero que se apropió para reusar cumplir las determinaciones de una autoridad emanada del mismo Rey á quien sirve, de quien ha recibido toda suerte de agasajo y auxilio, y á quien le manda respetar la misma ordenanza naval que tergiversa maliciosamente.

Quando este gobierno trataba de hacer conocer al Comandante Valera su extravagante y perjudicial conducta, y procuraba hacer mas grata y llevadera al Illmo. pasagero la necesaria detencion que sufría en la Guayra cumplimentandole por Diputados de esta Junta y ofreciendole alojamiento, recreo, y amistad decorosa en el clima de esta Capital mas benigno que el de la Guayra; llegó á aquel Puerto el Bergantin de su S. M. Britanica Ringdowe al mando del Capitan Dowers. El Xefe de aquella Plaza obsequió á este Comandante y su oficialidad como merece la grande y generosa Nacion á que pertenecen, y la amistosa alianza que Venezuela ha deseado conservar siempre con la Inglaterra: y quando los oficiales del Ringdowe se presentaron á esta Suprema Junta recibieron pruebas nada comunes del alto aprecio con que mira á los representantes de su aliada la Gran Bretaña. Esta Junta se hace un deber de confesar á V. E. que nada vio en la noble y generosa conducta del Comandante y oficiales del Ringdowe que no fuese digno de la nacion Britanica, y correspondiente á la acogida que daba á sus vasallos Venezuela; é incapaz de esperar el in-

explicable procedimiento del Capitan Dowers con el Illmo. Sr. Arzobispo de Sta. Fé.

Despedidos que fueron de esta Ciudad acompañados de uno de los vocales de su nuevo Gobierno, y estando en la Guayra prontos á hacerse á la vela, convidan á comer á bordo de su Buque al Comandante del Puerto, al Illmo. Arzobispo de Sta. Fé, y á otras personas de la Plaza. Todos se prestaron al convite, y pasaron un dia de regocijo y satisfaccion; pero quando á las seis de la tarde el Comandante y demás individuos de la Plaza trataron de regresar á tierra, el Illmo. Arzobispo resistió venir con ellos, y el Comandante del Buque Inglés apoyó tan extraña é imprevista pretension. Quando este Gobierno se precia de proceder con la mayor regularidad con el actual de la España, y con todos los vasallos de S. M. C. que convienen en los mismos deseos y sentimientos de lealtad á nuestro amado Soberano; V. E. puede juzgar quales serian las diligencias y las vivas instancias que el Comandante de la Guayra y sus Asociados pusieron en practica para reducir al Illmo. Arzobispo, y al Comandante del Buque inglés á que no comprometiesen nuestra opinion en el concepto de los demás pueblos; dando lugar á hechos oscuros y equívocos que se interpretarian acaso siniestramente por los que no estaban instruidos de las cosas.

Fueron ineficaces todas las atenciones, ruegos, é instancias para hacer ceder al oficial inglés del empeño tenaz que tomó en abrigar la extraña pretension del Illmo. Arzobispo: y no solo fué preciso abandonar las reiteradas solicitudes, sin ocurrir á las vias de la fuerza para no dar motivo alguno de nuestra parte que pudiese turbar la buena harmonia y la union, que deseamos conservar con S. M. B.; sino que tambien fué necesario revestirnos de una gran moderacion, desatendiendo la aspereza del oficial inglés, que á mas de la infraccion comendada contra el sagrado derecho de Gentes se creyó autorizado para interpretar y caracterizar nuestra conducta, diciendo sin necesidad, que era hostil contra el Gobierno de la Metrópoli en oficio que dirigió al Comandante de la Guayra igual á la copia que acompañamos. V. E. verá por ella y la carta del Arzobispo que acompañamos tambien en copia, el decoro y atencion con que ha sido tratado el Capitan del Ringdowe como representante de un Gobierno aliado con quien deseamos estrechar mas, y mas nuestras relaciones, y aquel Prelado como Ministro de nuestra Sta. religion, y como individuo de la nacion de que somos una parte integrante. Como es probable que el Arzobispo dé noticias de su paradero á V. E., ó que V. E. las adquiera por otro conducto, no hemos tenido otro medio de ponerle en posesion de su equipage, que el de dirigirlo á las ordenes de V. E. suplicandole se sirva dispensar esta molestia, y que si le es facil tenga la bondad de avisarlo á su dueño.

No es el desigño de la Suprema Junta solicitar ahora que V. E. increpe al expresado oficial del modo que juzgue mas correspondiente á su conducta; por el contrario de él

al orden, expedida en la Isla de Leon á 14 de Febrero de este año, en que supone que S. M. conformándose con el voto de la nacion, establece un Consejo de Regencia, depositando en ella la Soberanía y Suprema autoridad que exercia en nombre del Rey Nuestro Sr. Don Fernando VII. la Suprema Junta Central. Caracas promete al Comandante interino de Coro, como lo ha hecho á la Regencia prestarle vasallage y obediencia, siempre que se le demuestre que S. M. ha oido el voto de la nacion, que se ha conformado con el, y que háxo estos principios se ha depositado en la Regencia su Soberanía por medio de la Junta Central, cuya legitimidad debe demostrarse previamente. Entouces si que Caracas cederia á Coro en albricias de esta noticia, la primacia que tanto desea, y por la que se dexa seducir por la sediciosa ambicion de su Comandante interino. Con solo ver á su Rey en estado de poder oir los votos de la España y la America, tenia Venezuela bastante para ser feliz; y con ver un Gobierno constituido con su aprobacion, y capaz de administrarle la justicia que pide en vano hace un año á la Junta Central, se eximiria gustosa del arduo trabajo que le ha impuesto la necesidad de conservarse asimismo, no solo de la ambicion de los pseudo representantes de la Soberanía y de la funesta influencia de la Francia, sino aun de los mezquinos y turbulentos designios del comandante interino de Coro y sus secuaces.

No hay perspectiva mas allagüeña para los que quieren eternizar en America el sistema anterior, y volver hereditario el despotismo á favor de todas las formas de Gobierno que se vayan apareciendo en España, que la que descubre el comandante interino de Coro para constituirse legitimo heredero de quantos se arrogasen la Soberanía, hasta entroncar con la casa de Napoleon, si logra hacer valer con sus bayonetas los vinculos de agnacion que acaba de contraher con la casa de Austria. Mientras los restos del Gobierno Español no pueden hacer mas que persuadir á la America la utilidad de sus relaciones con la España, tienen sus empleados salvo conducto para hacer quanto quieren con el santo pretexto de la fidelidad, y las demás razones que tanto vocifera el comandante interino de Coro, y que el pueblo de Caracas no necesita que se le inculquen con la vara de hierro de la arbitrariedad.

(Se Continuará)

Noticias Extranjeras.

Mientras que en España corre la sangre por mandato del enemigo de la humanidad, parece que este no piensa mas que en las fiestas con que pretende hacer de su matrimonio una epoca ferida, cuya extravagancia podrá apenas concebir la posteridad. Parece que quiere hacer alarde en Paris de todos los Soberanos legitimos, despues de haber exhibido todos los embriones monarquicos que componen su dinastia. Estos no han visto mas que despuntar las fiestas que prepara; para los otros solo re-

serva espectaculos mas estupendos y magnificos. Sus diarios anuncian que se han retardado las fiestas para dar lugar á que lleguen muchos *Grandes Soberanos* que piensan hallarse en Paris, lo que, añaden estos papeles, formara la reunion mas singular. Al mismo tiempo que se entrega á unos gastos, cuya inmensidad no puede concebirse sino midiendola por sus depredaciones, ordena la reparacion de Versailles, de este asilo de los Reyes que no necesitaba de un brillo efimero y prestado, y donde respiraba por todas partes el genio de Luis XIV. Cerca de Meud Montant, ha hecho construir una Piramide como las de Egipto de 100. pies de base y 100. de elevacion. Todas estas obras no anuncian otra cosa que el orgullo del que las hace executar allí se ven los despojos de los pueblos: allí sus lagrimas: allí su sangre: sobre la ruina de la Europa se elevan y se apoyan estos proyectos gigantescos; y mientras que se sacrifican á ellos sumas inmensas, está la Capital que las ve construir y para cuyo ornato se destinan, sin comercio, sin industria, sin prosperidad, y además está tan oprimida como los pueblos vencidos.

Los diarios extrangeros han publicado la carta que Bonaparte ha escrito al Archiduque Carlos suplicándole le represente en su matrimonio. Lo mismo es la tal carta que todo lo que sale de la pluma del heroe, una reunion de insultos y extravagancia. „No conozco (le dice á S. A. I.) un Principe mas digno, un „Xefe mas grande que V. A. S. Las dos „fallas memorables en que nos hallamos opus- „estos uno á otro en la última guerra, me han „dado tan bien á conocer vuestro merito, y os „han cubierto á mis ojos de tanta gloria, que „quiero dar al universo una prueba brillante „de mis sentimientos en este particular propo- „niendos, mi Principe, que os desposeis en „mi nombre y en virtud de mis plenos poderes, con mi muy amada Luisa Emperatriz „presumptiva de Francia. Reemplazadme „en este acto interesante, que se dirige á asegurar la tranquilidad de la Europa; y al dar „la mano á la Princesa Luisa, borrad quanto „no esté intimamente de acuerdo con una „mistad eterna entre la Francia y el Austria.

Tambien hemos recibido por los diarios extrangeros, otro documento no tan curioso; pero que sirve para caracterizar la epoca en que vivimos. Hay un articulo en la Gazeta de Stuttgard, que propende á desechar la idea de que S. M. el Rey de Wurtemberg, no sea un Principe tan independiente que no deba plegarse á las ordenes de Napoleon. Vease un articulo cuya sencillez provocara la risa, si el abatimiento de las testas coronadas no fuese mas digno de dolor que de burla.

„ Muchos diarios de Alemania, entre otros „los de Munich y Nuremberg, dicen que las „tierras sequestradas al Conde de Meternich „debian serle bueltas en virtud de una orden „del Emperador de los Franceses. Es cosa bien „extraña que se ponga esta noticia en los pa-

peles p... y à la vista de un gobierno
 „ ilustrado. Esta corte debe saber que no ha
 „ habido tal orden sobre esto, que esta frase es
 „ incompatible con las relaciones entre Sobe-
 „ ranos, y que solo ha habido solicitudes amig-
 „ gables por parte del Emperador de los Fran-
 „ ceses à las Cortes de Strugard y de Munich,
 „ para que se levantase el sequestro à las pro-
 „ priedades de los Condes de Schwartzberg,
 „ y Metternich en Suabia y Babiera, en conse-
 „ quencia de sus servicios con la Archiduques-
 „ sa Maria Luisa en su matrimonio; solitu-
 „ des à que estas cortes han accedido con gus-
 „ to, en prueba de la estimacion que por tan-
 „ tos titulos les merece su poderoso aliado.

Caracas 14 de Agosto.

Venezuela ha visto ya empezarse à realizarse el acto mas sublime de la regeneracion Americana. El desgraciado Monarca de ambas Españas no necesita que sus vasallos pasen dos mil leguas de Oceano, y se sometan à la injuriosa tarifa de los que se arrogan su soberania, para que se conserven invulnerables sus derechos y la constitucion Española en el nuevo Mundo. La Ciudad de Caracas fue la primera que juró à Fernando, la primera que desconoció toda autoridad que no fuese nombrada por el ó por la Nacion, y la primera que ha demostrado al Universo que la America puede ser fiel sin ser esclava. Quatro meses solos han pasado desde que reso vió existir por si, hasta que ha constiuido una representacion nacional, legitima, general, y qual conviene a un Pueblo libre é ilustrado. La Providencia no ha frustrado las esperanzas de los buenos, que han visto prevalecer el merito la virtud, y el patriotismo en todos los pasos que hemos dado desde el memorable 10 de Abril; y el nombramiento de Electores Parroquiales que acaba de hacerse en algunos puntos ha desplegado todo el espiritu publico que nos negaban, los que en las tinieblas del despotismo forjaban fantasmas para aterrar nuestra infancia civil, y declararnos incapaces de sostenernos en la actitud energica y resuelta que hemos sabido tomar, para opróbio suyo y honor del nombre Americano.

Feita ahora, Conciudadanos, que la virtud continúe lo que ha empezado el fervor patriótico y que la moderacion, el interes publico, y la salud de la Patria sean la suprema Ley de nuestra conducta para completar la obra augusta de nuestra constitucion. Al pronunciar, al escribir el nombre de los que han de arreglar los destinos de la Patria, invoquemos su dulce nombre, recordemos nuestra situacion anterior, fixemos nuestros ojos en la posteridad para quien trabajamos, y poseidos de tan grandes objetos, sean ellos los que muevan nuestro corazon, abran nuestros labios, ó dirigan nuestra pluma, Desde el Trono de la Justicia: y utilata el supremo disponedor del genero humano, à los que reconozcan su providencia

... el apoyo de las sociedades, y no reusará presidir a la suerte de la nuestra. Quien habrá que no tiemble al considerar que si no tiene presente la ilustracion, la integridad, la energia, y la laboriosidad mas infatigable en los que elija para que defiendan sus derechos y los de su Rey, se expone irrevocablemente à caer de nuevo con mas ignominia en las cadenas que hemos sacudido, ó à ser presa infame de la voracidad Francesa que asecha à la America para devorarla. El peligro debe mantener alerta nuestra vigilancia contra los tórcidos y subterranos esfuerzos de la intriga, del interes sordido, y de la discordia, que pretendian minar el magestuoso é incontrastable edificio à que ha puesto los cimientos nuestro acendrado patriotismo. No consultemos, Compatriotas, otro oraculo que el de la virtud en la eleccion de los que han de sostener la causa de nuestro honor agraviado por la opresion, el despotismo, y la corrupcion del gobierno à que hemos estado sometidos tres siglos: pero que tampoco las pasiones ocupen el lugar debido à las virtudes que han de regenerarnos, ni dejemos evaporar en exterminadores proyectos de venganza o de intereses ra treos el entusiasmo que ha de servir à nuestra heroica confederacion. Hagamos ver al universo que nos contempla atonito que la America quando supo aspirar à ser libre, no ignoraba quales eran los medios de conseguirlo.

Vuestro Gobierno que os considero inaccesibles à los vicios que os ha presentado como destructores de la felicidad publica no creyo necesario sujetaros à las penas que imponen todos los dias à los que abusan del augusto derecho de constituir à sus Gobernantes; el exemplo de civismo que acabai de darle en las que faltan para concluir la obra de elecciones que habeis hecho le asegura que nuestra representacion nacional no habeis de frustrar las esperanzas que la Patria y el Rey han depositado en cada uno de vosotros.

Electores Parroquiales del primer quartel de Caracas comprendido en la Parroquia de Altigracia.

S. D. D. Juan G. Roscio—S. D. Luis de Rivas y Tovar—S. Conde de la Granja—S. D. Francisco X. Vztariz—S. D. Gabriel de Ponte.

Idem del Pueblo del Hatillo.

S. D. Martin Tovar y Ponte—S. D. Silvestre Tovar—S. D. Juan J. Rivas y Pacheco—S. D. José M. Vztariz—S. Marques de Mixares—S. D. Manuel de Escalona

Idem de la Sabana de Ocumare.

S. D. Ignacio Romero—S. D. Vicente Viana—S. D. José M. Fernandez—S. D. Juan B. Casilloveitia—S. D. Juan J. Marciano—S. D. Joaquin Arestiguieta—S. D. Sasimiro Monasterios.

Idem de Pueblo de Cua.

S. D. Martin Gil—S. D. Juan B. Llanos—S. D. Filiberto Carreño—S. D. Ignacio Romero—S. D. Juan J. Rodriguez—S. D. Domingo Vlasane.

Idem del Pueblo de Charayara.

S. D. Domingo Vargas—S. D. Juan Rodriguez Grillo—S. D. José J. Alvarenga—S. D. Nicolas Fernandez.

En la Imprenta: de Gilligh: y Lamb.

NOTICIAS DE SANTA FE.

Un Miembro de la Junta Superior de Barinas recibió la siguiente carta escrita por otro de la nueva ciudad instalada en S. Fe á un pariente suyo en la villa del Socorro, este la comunicó por expreso á la del Rosario de Cucuta, de allí paso del mismo modo á Barinas, de donde la ha recibido S. A. en menos de nueve dias.

Santa Fe, 21 de Julio de 1810.

A las siete de la mañana querido Primo: grandes acontecimientos políticos, somos libres: felices de nosotros! Se completó la obra que comenzó esa Ilustre Provincia. Antes de ayer averiguó este pueblo que unos quantos facciosos Europeos, nos iban á dar un asalto en la noche de ayer y quitar las cabezas á diez y nueve Americanos ilustres, en cuya lista tengo el honor de haber sido el tercero, Benítez el primero, y Torres el segundo. Esta noticia semiple- namente probada por el infatigable zelo de nuestros Alcaldes Gomez Europeo ilustre, y Pey Patricio benemerito, con la del horrendo asesinato que hizo en esta Villa el tirano Valdés, puso furioso al Pueblo de S. Fe que antes tenían por estúpido. La noche del 19 vino el pueblo á aguardarme, y si no lo he contenido se precipita sobre los Cuarteles. Ayer 20 fuéron á pedir un ramillete á Don José Gonzales Lorente para el refresco de Villaviecio á eso de las once y media del día á su tienda en la primera calle real, y dixo que no lo daba: que se cagaba en Villaviecio y en todos los Americanos. Al momento que pronunció estas palabras, les cayeron los Morales Padre é hijos, y se juntó tanto pueblo que sino se refugia en casa de Marroquin lo matan. En seguida como á eso de las dos de la tarde, descubrieron al Alcalde toda la conspiracion: el Pueblo no le permitió actuar: deserrajaron la casa de Infiesta Xefe de ella, y sino le rodean algunos Patriotas, brillaban los puñales sobre su pecho lo mismo que sobre Lorente á quien sacó tambien de su casa con Trillo y Marroquin que corapo vestido de muger, pero le cogió el Alcalde Gomez una sala de Armas. El Virrey mandó escolta para auxiliar á la Justicia. Yo estaba en mi casa con unos amigos, quando á la oracion vino el Pueblo y me llevó á Cabildo pusiendo las cabezas de Alva, Frías, y otros con la libertad de Rosillo. La plaza estaba completamente llena de gente, y las calles no daban paso. Subi al balcon, y al instante me nombró el Pueblo por su Tribuno ó Diputado, y me pidió le hablase en publico haciendo me mil elogios. Culló y le hice una arenga, manifestandole sus derechos y la historia de su esclavitud, y principalmente en estos dos años con la de los peligros que habiamos corrido sus defensores: le demostré la peligrosa crisis en que se hallaba si prevalecia la tirania y la fuerza, en seguida me gritó que reasumiera sus derechos y estaba pronto á sostenerlos con su sangre: que extendiese la Acta de su libertad en los terminos que me dictase mi patriotismo y conocimiento: que le propusiera Diputados para que unidos al Cabildo, le gobernasen interiormente, mientras las Provincias mandan sus Diputados, excluyendo de este cuerpo á los intrusos. Entre á la sala extendi la Acta constitucional y forme la lista de diez y seis Diputados. Sali á la Tribuna, hice otra pequeña arenga, leí la lista, la aplaudió y notando que faltaba mi nombre dixo que debía ser el primero, y añadió otros vocales, insistiendo en que iba á forzar la prision de Rosillo, le aplaque ofreciendole que el primer auto del nuevo Gobierno seria la libertad de este ilustre vocal, que usara el Pueblo con dignidad de sus derechos, y no comprometeria con violencias la seguridad de ningun Ciudadano: oyó mi voz; ¡ que placer es merecer la confianza un pueblo noble! Llegaron á Cabildo los Diputados, Prelados, Xefes, Autoridades &c. y el Oydor Don Juan de Jurado comisionado por S. E. para recibir. Era tal la confusion que nadie se entendia. El Pueblo gritaba que si era cierto que no tenía que pelear con tiranos, que se le entregue la Arilleria. El Virrey la puso á disposicion de Don José Ayala quien concien pasainos se unió á su Comandante: pidió tambien una compañía para guarda de las casas consistoriales comandada por Baraya y la mandó; pero no cesaron las desconfianzas: á las doce de la noche se trató de acordar. Comenzaron á dar votos disparatados: pedí la lectura de la acta del Pueblo certificada por el Esno. y dixé que el congreso no tenía ya autoridad para variar la institucion del Pueblo. El Sindico dixo lo mismo.

El Oydor se oponía y revistiendome de la qualidad de Tribuno sali al medio de la sala, hice una arenga y declare reo de Less Magestad al que se opusiera á la instalacion de la Junta. El Pueblo me abrazaba: el Asesor de Cabildo siguió el mismo dictamen, y el Sindico, cuyo voto fue el primero que puse dixo lo mismo: se retractaron los quatro que habian propuesto adjuntos para el Virrey. Hablaron nueve vocales divinamente. El Demostenes Gutierrez se hizo iramortal. Torres, Pombito, &c. El Pueblo gritaba lleno de entusiasmo. Jamás Atenas y Roma tuvieron momento tan feliz, ni fueron tan superiores sus oradores á los que hablaron la noche del 20 de Julio en Sta. Fe. Resultó por unanimidad, que no había facultad para variar la acta extendida por el Diputado del Pueblo, que jurasen los vocales, y se instalase la Junta. El Oydor quiso dar parte al Virrey antes, y el pueblo gritó que era un traydor, pues sugetaba la soberania de un pueblo á la decision de un particular. Me asombre quando oy esta proposicion en boca de gentes al parecer ignorantes. No hubo arbitrio. Se instalo la Junta unida al Cabildo. Hice presente al pueblo la consideracion que debía á D. Antonio Amar, por su prudencia en estas circunstancias, y las politicas que debian tenerse presentes para que lo hicieran Presidente: gritó que viva Amar, no es tirano pues que lo abona nuestro Diputado: sea Presidente: fue una diputacion á su Excelencia á las tres de la mañana, compuesta del Arce deano, Cara Omaña, Torres y Herrera con el Oydor, le dio parte de todo: recibió con buen gusto la noticia de todo, y aceptó el cargo con que le honró el pueblo, ofreciendo reconocer la Junta hoy á las nueve y recibirse, suplicando si, que le dispensasen venir á Cabildo pues esta malo. En seguida la han reconocido todos los cuerpos que estaban presentes, el Cabildo, Prelado Gobierno Eclesiastico, y los Xefes Militares con expresa orden del Virrey solo falta la Audiencia y algunos Prelados, &c.—Tenemos que ir á las nueve á la primera sesion en que quedaran constituidas todas estas formalidades. El pueblo no creyó los juramentos de Samano. Consignó el baston muy sentido. Quito, gritaba y el Socorro acusa á estos perfidos. Yo aplaque al pueblo. Hoy en este momento, que son las ocho de la mañana hay sobre 4.000 hombres á cavallo que han entrado de la Savana y mi casa no se entiende. Toda la noche ha estado el pueblo junto á mi balcon, gritando vivas. Mi muger y mis hijos no se han acostado. Esta era una troya si el Virrey no se porta como se portó. Las campanas no han cesado de tocar afuego: todo iluminado. El pueblo registró todas las casas sospechosas pero no hizo daño alguno solo recogio todas las armas y municiones. En este estado nos hallamos. A Dios mi querido primo. La constitucion debe formarse sobre las bases de la libertad, para que todas las provincias se centralicen uniendose en esta para un congreso federativo. Esta jurado así por todos. A esa mi patria (Socorro) á su valor y sus desgracias debemos esta resolucion. Que viva la Esparta de la America, el terror de sus tiranos. Di á mi queridos paisanos que los adoro, que somos libres por su valor y su constancia: que se esten tranquilos pero avisados. Alla irala plata con la acta impresa. Benitez es vocal y Gomez el clerigo mis dignos payasanos.

Posteriormente se ha recibido de Guanare por expreso la confirmacion de estos sucesos, añadiendo la nomina de los Miembros que componen la Junta de Santa Fe que son los siguientes: Vocales elegidos por el Pueblo—D. D. Camilo Torres—D. D. Frutos Gutierrez—D. D. Luis E. Azuola—D. D. Manuel B. Alvarez—D. D. Pedro Grot—D. D. José A. Morales—D. D. Miguel Pombo—D. D. Man. Pombo—D. D. Juan B. Pey—D. D. Nicolas Omaña D. D. Miguel Pey, Alcalde Ordinario—D. D. Ignacio Herrera, Proc. Gen.—D. D. Francisco X. Serrano y Gomez R. P. F. Diego Padilla Agustino—D. D. Andres Rosillo—D. José Mol-do—D. Juan Gomez, Alcalde Ordinario—D. Francisco Morales—Fueron excluidos del Aynntamiento como intrusos los Regidores Gutierrez—Marroquin—Infiesta—Carpintero—Roxo—Alvarez—Urdanata—Salva la memoria del Dr. Bargas.

Es la Imprenta de Gallagher, y Lamb,

